

10890
RESOLUCION No. 89-2-1-1-

0000011
12378

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "MECHITA" C.A.;

QUE el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Martha Manzur, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-941-IA de 22 de febrero de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-2931-IA de 23 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-613 del 15 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "MECHITA" C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo

00705088

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "MECHITA" C.A.

del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 MAR. 1989



Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

p. OBdeM. adem
DL:SCdeM.JIA
Exp. No. 5176-70

82030700

SEPTIEMBRE: 1947. INSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CAPITAL SOCIAL

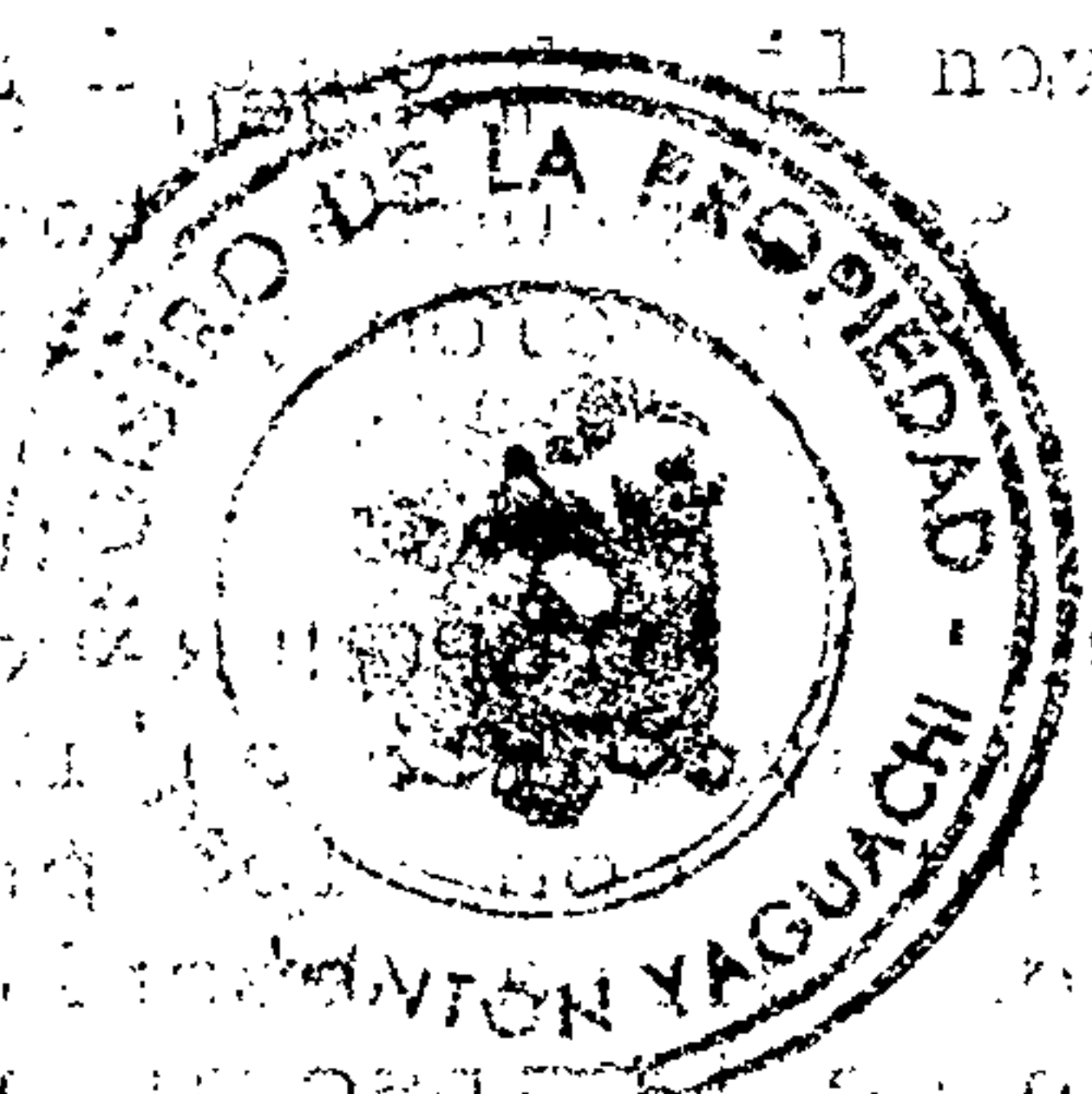
POBLACION Y AREA DE INFLUENCIA SOCIAL de la ciudad, con el fin de

poner a disposicion del Registro Municipal y anotar bajo el número

de "MUNICIPIO" cualquier documento que se emita con el número

cuatrocientos sesenta y ocho del Repertorio.=====

Yaguachi, Mayo, diez y seis de mil novecientos sesenta y nueve.=====



MIGUEL TORAL SOUVIN

Registrador de la Propiedad
del Capón

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101. El original se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo del Registro Municipal de Yaguachi, con el número de folio 100 y 101.